



MENDOZA, **22 SEP 2017**

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 17143/17 caratulado: "Dirección de Carreras Musicales. RODRIGUEZ, Adrián Darío S/ Selección de Cargos Docentes. Un cargo de Profesor Adjunto (S), asignaturas "Rítmica y Percepción Auditiva CIEMU A, B, C D y Lectura Musical I a IV". Carreras Musicales."

CONSIDERANDO:

Que la solicitud responde a la convocatoria realizada conforme con lo dispuesto por ordenanza N° 4/15-C.D. (Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes) habiéndose elegido en el punto III: Niveles de Convocatoria, la opción 2.

Que a fs. 18 la Dirección de Personal destaca en su informe que el Lic. RODRIGUEZ revista en esta Unidad Académica con un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (S), con funciones en las asignaturas mencionadas en el VISTO, según prórroga de resolución N° 188/17-C.D.

Que, a los efectos de la presente designación, el docente RODRIGUEZ mediante expediente CUDAP-CUY N° 19426/17 presenta renuncia al cargo arriba mencionado desde la efectiva prestación de servicios de la presente designación, por tratarse de la misma cátedra.

Que a fs. 19 Secretaría Económico-Financiera informa que cuenta con el cargo solicitado, originado por la jubilación de la Prof. Ana María OTERO; lo que permitirá contar con el cargo desde la efectiva prestación de servicios y no más allá del 31-12-17.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 19 de setiembre de 2017.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	RODRIGUEZ, Adrián Darío
Documento Único	26.128.965
CUIL o CUIT	20-26128965-3
Legajo N°	27.569

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Simple
Condición	interino

3. Término de la designación	
Desde	12 de setiembre de 2017
Hasta	31 de diciembre de 2017

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

Resol. N° **222**

Carlos Brajak
DR. CARLOS BRAJAK
DECANO

Mariana Santos
DR. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

2.-

5. Espacios Curriculares	
1)	"Rítmica y Percepción Auditiva CIEMU Niveles A, B, C y D"
2)	"Lectura Musical I a IV"

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	6	Humanidades
Subdisciplina	4 8	Música
Especialidad	9 9	"Rítmica y Percepción Auditiva CIEMU Niveles A, B, C y D" - "Lectura Musical I a IV"

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte de los Planes de Estudio de los Títulos que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
5329	Licenciado en Dirección Coral	14,285 %
2023	Licenciado en Composición Musical	14,285 %
7389	Licenciado en Instrumento	14,285 %
899	Licenciado en Canto	14,285 %
6293	Licenciado en Música Popular	14,285 %
6476	Profesor de Grado Universitario en Teorías Musicales	14,285 %
6466	Profesor de Grado Universitario en Música	14,290 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 4º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100 %

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

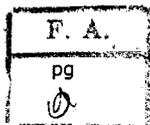
Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	812	Profesor Adjunto con Dedicación Simple

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 21 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 18 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 7º.- El Departamento de Concursos de la Dirección de Personal será el encargado de realizar el control del cumplimiento de lo dispuesto en la ordenanza N° 4/15-C.D. (VII.2), en el sentido de que la Dirección de Carreras convoque a concurso el cargo.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **222**



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DEGANO